

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:27:10

Recibo No. AA21581331

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2158133181084**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION GLOBAL GOODWILL BUENA VOLUNTAD  
Sigla: FGGW  
Nit: 901.348.600-2 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0057017  
Fecha de Inscripción: 13 de diciembre de 2019  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 12 No. 23 - 41 Ofc 602  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: fundacionbuenavoluntadbogota@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3107719433  
Teléfono comercial 2: 3008051987  
Teléfono comercial 3: 3207674914

Dirección para notificación judicial: Carrera 12 No. 23 - 41 Ofc 602  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
fundacionbuenavoluntadbogota@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3107719433  
Teléfono para notificación 2: 3008051987  
Teléfono para notificación 3: 3207674914

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:27:10

Recibo No. AA21581331

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2158133181084**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. SIN NUM del 27 de noviembre de 2019 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2019, con el No. 00324430 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GLOBAL GOODWILL BUENA VOLUNTAD.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Fines.- Como entidad sin ánimo de lucro la FUNDACIÓN GLOBAL GOODWILL - BUENA VOLUNTAD tendrá como finalidad en el desarrollo de sus actividades la realización de obras benéficas que promuevan el desarrollo social, ambiental y humano, la equidad social y de género con enfoque de derechos humanos; orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas que se encuentran en situaciones precarias, desprotegidas y en estado de vulnerabilidad en el mundo. Objeto.- La FUNDACIÓN GLOBAL GOODWILL - BUENA VOLUNTAD tendrá como objeto reducir las desigualdades sociales en el mundo participando en la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social. Desarrollo del objeto social La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines que garantizan el cumplimiento del objetivo principal desarrollar las siguientes actividades: A) Organizar las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:27:10**

Recibo No. AA21581331

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2158133181084**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. D) Canalizar los recursos provenientes de donaciones o convenios celebrados con personas naturales o jurídicas, hacia la consecución de servicios de atención y ayudas que se requieran de acuerdo con las demandas del grupo social con el que la Fundación se encuentre trabajando. E) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. F) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. G) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. H) Adelantar todo tipo de acciones judiciales o extrajudiciales necesarias y convenientes para el cumplimiento de su objeto social y el de su población usuaria. I) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales la firma de convenios, contratos con organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector público y privado, nacionales o extranjeras. J) La fundación podrá celebrar contratos y convenios de asociación con las diferentes entidades estatales a nivel nacional, departamental y municipal con el fin de desarrollar los programas y actividades que cumplan con el objeto de la fundación. K) Promover la inclusión social de mujeres, hombres, niños, niñas y adulto mayor en situaciones de riesgo social y económico desde una perspectiva de género. L) LA FUNDACIÓN ofrecerá capacitaciones informales con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales para la promoción del perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:27:10**

Recibo No. AA21581331

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2158133181084**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos naturales, la participación ciudadana y comunitaria. M) Adelantar programas de capacitación para el trabajo y el desarrollo humano como factor esencial del proceso educativo informal de las personas y desarrollar programas para la formación en las artes y oficios. N) Incrementar la capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno trabajándolo desde la identidad, autoestima y autonomía personal. O) Diseñar, ejecutar y proveer herramientas de prevención y detección e situaciones de desigualdad y violencia de género en menores de edad y adulto mayor. P) Diseñar programas de creación de espacios de formación en igualdad de género, violencia, relaciones sexuales y afectivas, autoestima y de exclusión. Q) Enseñar, incentivar, cultivar, promover y fomentar el desarrollo y ejercicio de los valores fundamentales que deben inspirar a la comunidad en la contribución al cambio y mejoramiento de nuestra sociedad. Complemento al objeto principal se desarrollarán las siguientes actividades: 1. Desarrollar estudios de investigación y proyectos de desarrollo, cuyo fin será el mejoramiento de las condiciones de vida de los menos favorecidos, población vulnerable y afectada por el desplazamiento urbano, intraurbano y rural. 2. Efectuar investigaciones, estudios y trabajos de carácter científicos por su propia cuenta, o por cuenta de terceros a nivel nacional o internacional mediante la ejecución de programas de intercambios académicos. 3. Implementar y ejecutar programas de capacitación y talleres a la comunidad en temas orientados a la salud, personas con discapacidad, mejoramiento y cuidado del medio ambiente y sostenibilidad. 4. Realizar asesorías, estudios, análisis, convenios, diagnósticos, investigaciones, de la detección temprana del riesgo de desplazamiento forzado y de la naturaleza. 5. Desarrollar actividades y promover la protección al medio ambiente. 13. Realizar actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión y capacitación en separación de residuos desde la fuente. 6. Brindar apoyo y asesoras de interventoría en la ejecución de proyectos de construcción de vivienda subsidiada o de su reconstrucción, o mejora sanitaria, o estructural y en torno al medio ambiente y preservación de los recursos naturales. 7. Realizar acciones de contención a grupos vulnerables y población desplazada por efectos de la naturaleza o del hombre. 8. Establecer brigadas educativas y preventivas, seminarios, y actividades recreativas, ferias y fiestas para la integración y conservación de la identidad tradicional de las diversas comunidades y etnias. 9. Fortalecer mediante programas de capacitación y sensibilización en temas relacionados con la prevención del riesgo para proteger la vida, la integridad, la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:27:10**

Recibo No. AA21581331

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2158133181084**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libertad de líderes, dirigentes, autoridades y población desplazada, creando programas de educación, salud y seguridad alimentaria, destinados a reducir el riesgo y la incidencia del desplazamiento. 10. Cooperar con otros organismos nacionales e internacionales de investigación en temas de prevención, progreso y desarrollo social. 11. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades que desarrollen el objeto de la fundación. 12. Desarrollar actividades de promoción, socialización a través de capacitaciones, seminarios, talleres, asesorías entre otros, sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario, normatividad legal vigente de atención a la población en situación de desplazamiento, resolución de conflictos, políticas públicas, planes de desarrollo, planes de atención integral departamentales y municipales para la atención a la población desplazada y desmovilizada, protocolo de atención humanitaria de emergencia con enfoque diferencial orientados a los desmovilizados o reintegrados, autoridades locales, comunidad docente, juntas de acción comunal y comunidad en general. 13. Desarrollar y promover actividades de prevención al consumo de sustancias psicoactivas. Alcohol y tabaco y atención a las familias. 14. Creación de espacios de empoderamiento partiendo de la formación en igualdad, género, violencia, relaciones sexuales y afectivas, autoestima, autodefensa. 15. Promover la igualdad de género y la lucha en contra de la violencia de las mujeres desde el empoderamiento. 16. Promover la inclusión social de mujeres en situaciones de riesgo social y económico desde una perspectiva de género. 17. Prevención y detección de situaciones de desigualdad y violencia contra las mujeres. 18. Promoción y apoyo de actividades deportivas 19. Promover, diseñar y desarrollar actividades de desarrollo empresarial y el emprendimiento. 20. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales y del milenio definidos por las Naciones Unidas. 21. Incrementar la capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno trabajándolo desde la identidad, la autoestima y la autonomía personal. 22. Coadyuvar al fortalecimiento ejerciendo control social, liderazgo, difusión de respecto de los derechos a la salud y debidas rutas de atención. 23. Gestionar capacitación en proyectos agropecuarios, realizando la debida intermediación ante los entes gubernamentales para el apoyo a la iniciativa que propenda por la obtención de maquinaria y equipos en aras de incentivar al campesino de no abandonar sus parcelas e incentivarlos en el aprendizaje sostenimiento de una agricultura más ecológica y sostenible. 24.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:27:10**

Recibo No. AA21581331

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2158133181084**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Gestionar convenios para capacitaciones, seminarios, talleres, asesorías, consultorías, con entidades nacionales o internacionales que promuevan la protección, reconciliación, rehabilitación y resocialización dirigida a la población en situación de vulnerabilidad como son los reinsertados, los desmovilizados, la población reclusa, adulto mayor en estado abandono y habitantes de calle. 25. Formulación, planificación, ejecución, seguimiento y control hasta el cierre de proyectos para la realización del objeto de la FUNDACIÓN y sus actividades programadas. 26. Proporcionar servicios de asesoría, interventoría, consultoría, formulación, ejecución y evaluación de proyectos para otras instituciones públicas, privadas mixtas, nacionales o internacionales que tengan que ver con el desarrollo del objeto social de la fundación. 27. Agrupar en su seno a las personas y entidades que se interesen por desarrollar el objeto social de la FUNDACIÓN. 28. La protección asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional. 29. Desarrollo, protección y mejoramiento de la cobertura de los servicios públicos y servicios públicos domiciliarios. 30. Desarrollar actividades orientadas a la protección y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. 31. Desarrollar actividades de apoyo para las familias de escasos recursos y población de sectores vulnerables. 32. Desarrollar las demás actividades lícitas que le permitan el cumplimiento de su objeto social. Parágrafo: La FUNDACIÓN no adelantará actividades relacionadas con la educación formal o no formal conforme a la Ley 115 de 1994, ni tampoco se prestarán servicios de bienestar familiar de acuerdo al Decreto 1422 de 1996. Para el desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione con las actividades que formen parte del mismo, la fundación podrá: 1. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título toda clase de bienes muebles o bienes inmuebles. 2. Celebrar con compañías aseguradoras cualesquiera operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, actividades y personal a su servicio. 3. Realizar inversiones en la modalidad de renta fija o variable. 4. Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 5. Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios complementarios y accesorios de los anteriores, y los demás que sean necesarios o útiles para la realización de los fines que se persigue o que se relacionen con su existencia o funcionamiento. Las operaciones anteriormente indicadas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:27:10

Recibo No. AA21581331

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2158133181084**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
no deben hacerse con ánimo especulativo. La fundación no podrá ser garante de terceros sin previa autorización de la Junta Directiva.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal de la FUNDACIÓN es elegido por la Junta Directiva. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales lo reemplazará el representante legal suplente con las mismas facultades y limitaciones. Para elegir o cambiar el Representante Legal se requiere el 100% de los votos. Parágrafo: Del representante legal suplente: La FUNDACIÓN tendrá un representante legal suplente quien tendrá las mismas funciones del representante legal principal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones son funciones del representante legal: A) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. B) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen el patrimonio o bienes de la Fundación. C) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el presidente de la junta directiva de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. D) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. E) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. F) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. G) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. H) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. I) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de un millón de pesos (1.000.000) necesita de autorización previa de la junta directiva. J) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. K) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:27:10

Recibo No. AA21581331

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2158133181084

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
directiva en la formulación y presentación de los proyectos. L) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo: Del representante legal suplente: La FUNDACIÓN tendrá un representante legal suplente quien tendrá las mismas funciones del representante legal principal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. SIN NUM del 27 de noviembre de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2019 con el No. 00324430 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Muñoz Alvarez Mireya Lizbeth	C.E. No. 00000000688475
Suplente	Sanchez Gomez Yeimy Paola	C.C. No. 000000053010329

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. SIN NUM del 27 de noviembre de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2019 con el No. 00324430 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gomez Pestaña Ruth Mercedes	C.C. No. 000000052097864
Segundo Renglon	Sanchez Gomez Yeimy	C.C. No. 000000053010329

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:27:10

Recibo No. AA21581331

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2158133181084**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Paola

Tercer Renglon      Muñoz Alvarez Mireya      C.E. No. 000000000688475  
Lizbeth

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 1 de diciembre de 2020 de la Asamblea General	00334508 del 17 de diciembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	7020
Actividad secundaria Código CIIU:	8511
Otras actividades Código CIIU:	7220

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:27:10

Recibo No. AA21581331

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2158133181084**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 19.287.034

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7020

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2021 Hora: 15:27:10**

Recibo No. AA21581331

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2158133181084**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

